



GRANDES CONTRIBUYENTES
 Resolución 9061 de Diciembre 10 de 2020
 IVA - REGIMEN COMUN
 SOMOS AUTORRETENEDORES
 Resolución 005349 de Julio 22 de 2016
 AGENTE RETENEDOR DE IVA
 Resolución Facturación Electrónica 18763002147041
 de la GEA60000 a la GEA90000
 Fecha Resolución FE 29/11/2019
 Fecha Vencimiento FE 29/11/2021
 Actividad Económica Principal 4731

GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S
 NIT. 900459737-5
 Teléfono: 57-4-2888484
 Email: servicioalcliente@autogas.com.co
 Medellín - Colombia



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA GEA88184
FECHA GENERACIÓN 18/01/2021 08:54:00
FECHA VENCIMIENTO 17/02/2021

CUFE : a7f1f21eb5f68d3b670373ea24881d6e2645a797a770a6a0f9a75437abc3fa89fca3e86a78c5c89dcd8a858c177dd7ba

EMPRESA: 890905211-1 MUNICIPIO DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Tel 3855555 Antioquia - MEDELLIN Colombia	CUENTA: ALCALDIA DE MEDELLIN Calle 44 No. 52-165 la Alpujarra - sótano taquilla proveedo Colombia	Orden de Compra
--	---	------------------------

ESTACION DE SERVICIO	CODIGO	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL
Texaco Punto Cero	935	galón	1.- GASOLINA CORRIENTE OXIGENADA 10%_MED	3,231.8490	8,213.27	26,544,047
Texaco Aguacatala	9381	galón	3.- GASOLINA EXTRA OXIGENADA 10% MED	469.4620	10,721.42	5,033,299
Texaco Punto Cero	953	galón	5.- BIODIESEL B10_MED	2,585.9130	8,232.15	21,287,625
Total Nro Líneas: 3						

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria	%IVA	BASE	IMPUESTO	MONEDA	COP
Forma de Pago: Crédito	0	0	0	TOTAL BRUTO	52,864,971
	0	0	0	DESCUENTOS	0
				TOTAL BASE	0
				IVA 0%	0
				IVA 0%	0
				ANTICIPOS	0

OBSERVACIONES:
 CONSUMOS COMBUSTIBLE DEL 1 AL 15 DE ENERO
 EDS: Oficinas Centrales
 BASE PARA RETENCION DE ICA \$4.951.000
 Certificamos los siguientes impuestos implícitos en esta factura:
 Impuesto Nacional a la gasolina y ACPM: \$3.243.782; Sobretasa: \$5.223.491
 Impuesto al carbono: \$921.287; IVA 19: \$530.418; IVA 5: \$1.244.183
 Anexos: <http://mol.autogas.com.co/Anexos/Clientes/GEAS/890905211\88184.zip>

Datos Bancarios: En caso de pago con cheque, éste debe ser a Nombre de GRUPO EDS AUTOGAS SAS, cruzado y al primer beneficiario Esta Factura surte los efectos de título valor según art. 3 ley 1231 de 2008. El pago de la factura se realizará al tenedor legítimo de ésta, en la fecha del vencimiento por el valor neto que resulte después de los descuentos por ley y contractuales.

Elaborado Por: GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.

Valor Letras: **VR.TOTAL FACTURA** **52,864,971**

CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO PESOS MONEDA CORRIENTE



Fecha:

Mauricio Restrepo Ramírez
Nombre y Apellido

71.773.095
CC

[Firma]
Firma y Sello

Fecha Validación DIAN: 2021-01-19 09:05:00-05:00